MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

"Isla de sol, polvo y recuerdos"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LCO N° 02/2016 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre de dos mil diez y seis, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación los señores José A. Enciso Núñez, Víctor Hugo Caballero F. y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas técnicas y económicas del llamado **"LCO N° 02/2016 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16**, con **ID 316080**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

"Isla de sol, polvo y recuerdos"

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 01 de noviembre de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 5 (cinco) oferentes: **ING. DIEGO SZKLAVKIERVICZ, INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS, P & V S.A., ITINERA S.A. y NEGRETE INGENIERÍA.**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	INFOSYSTEMS	P & V S.A.	ITINERA S.A.	NEGRETE INGENIERÍA
1	Formulario de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A

José Alejandro Ericiso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

"Isla de sol, polvo y recuerdos"

Antes de entrar al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, realizaremos la verificación del contenido del Acta de Apertura de ofertas, comprobando que no hubo objeciones de parte de los oferentes; sin embargo, se constata que la firma **INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE SU OFERTA ASI COMO LO ESTABLECE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)**. Esta omisión es considerada por este **COMITÉ** una desviación sustancial en cuanto a presentación de ofertas, que transcribimos a continuación: ***"20. Formato y firma de la Oferta 20.1*** *El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en el Anexo I, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la Oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y la copia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia"* … Así mismo, en el siguiente punto establece: ***21. Presentación e Identificación de las Ofertas 21.1*** *El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19.1 de estas IAO. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado"*, por lo que la firma **NO CUMPLE** con este requisito establecido en dichas instrucciones y **NO CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

La firma **NEGRETE INGENIERÍA NO PRESENTÓ LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (CONSTANCIA DEL RUC) ASI COMO LO ESTABLECE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LA SECCIÓN VII ANEXOS C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS, PUNTO B; la misma constituye un documento de carácter sustancial para los oferentes individuales (Personas físicas)**, por lo que la firma **NO CUMPLE** con este requisito establecido en el PBC, por lo tanto **NO CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

Las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, P & V S.A. e ITINERA S.A.** han presentado todas y cada una de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** con este criterio de calificación y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y se constata que la oferta de la firma **P & V S.A.** no coincide en la sumatoria total con respecto a lo expresado en su Lista de Cantidades y sus Precios; conforme a la suma de cada ítem de la obra, se puede notar que su oferta real asciende a **Gs. 243.986.186 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis)**, por tanto, a partir de este punto, el monto citado corresponderá a su nueva oferta para la comparación con las demás firmas.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las ofertas calificadas:

N°	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN Gs.
1	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	178.175.000
2	P & V S.A.	243.986.186
3	ITINERA S.A.	198.611.866

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro, de menor a mayor:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	ITINERA S.A.	P & V S.A.

Por ser la firma que posee la propuesta más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con la segunda mejor propuesta (ITINERA S.A.); si la firma cumple con

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

todos ellos, se recomendará su adjudicación, si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con la tercera mejor propuesta (P & V S.A.), si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación, si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Documentación de los oferentes (carácter formal)

Ítem	Descripción	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
4	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
5	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE
6	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013-2014-2015)	CUMPLE
7	Contratos y facturaciones con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo)	CUMPLE
8	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
9	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
10	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
11	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
12	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
13	Formulario de composición de precios unitarios	CUMPLE

La empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** presentó todos los documentos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a documentos de carácter formal, por lo que empresa CUMPLE con los requisitos y CALIFICA para las siguientes etapas de evaluación.

VI- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, por ser la **primera propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal: CUMPLE con este criterio.**
2. **Capacidad financiera: CUMPLE con este criterio.**
3. **Experiencia General en Obras: CUMPLE con este criterio.**

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

Mirian R. Vielma de Gonzále:
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

4. **Experiencia específica en obras: El COMITÉ considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que CUMPLE con este criterio**
5. **Capacidad en materia de personal: CUMPLE con este criterio.**
6. **Capacidad en materia de equipos: CUMPLE con este criterio.**
7. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
8. **Margen de preferencia: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
9. **Análisis de precios ofertados, Resolución DNCP N° 1173/2016: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.

VII- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** con RUC 1398623-6, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta que se encuentra por debajo del precio referencial, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas por la **Municipalidad de Nanawa**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 178.175.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

José A. Enciso N.
José A. Enciso Núñez

Víctor Hugo Caballero F.

Mirian R. Vielma de González

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY